



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡ Unidos por el Agua...! 

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2019-A-MPC-CHIVAY

Chivay, 09 de diciembre de 2019.

VISTO:

Informe N° 021-2019-DEMUNA/MPC-CHIVAY de la Oficina de DEMUNA; Informe N° 251-2019-GSSyC-MPC de la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales; Informe Legal N° 466-2019-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 73° numeral 6.4 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que des función de la Municipalidad difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2017-MPC-CHIVAY de fecha 15 de junio de 2017, se aprueba la Constitución del Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Chivay; se crea con el propósito de ser un espacio de participación de carácter consultivo genuino, que represente el pensamiento de los niños, niñas y adolescentes de los diferentes sectores del distrito y que generen propuestas, ideas o soluciones que orienten al desarrollo de todo el distrito de Chivay;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 382-AREQUIPA de fecha 03 de octubre de 2017, establece en su artículo tercero señala que el Concejo Consultivo se encuentra integrado por un representante titular y un representante alterno de cada Concejo Consultivo de cada provincia, cuyas edades de sus integrantes oscilan entre diez (10) y diecisiete (17) años. La edad máxima para su designación es de dieciséis (16) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 617-2010-MINDES de fecha 13 de setiembre de 2010, establece en su artículo segundo señala que el Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes estará integrado por veintiséis (26) personas entre los diez (10) y diecisiete (17) años de edad, representantes de las regiones del Perú y de Lima Metropolitana, para lo cual cada representante titular contara con su respectivo representante alterno;

Que, mediante Informe N° 021-2019-DEMUNA/MPC-CHIVAY, solicita que se reconozca mediante Resolución de Alcaldía a los integrantes del Equipo Coordinador y a los integrantes de la Asamblea General del Concejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente – CCONNA del distrito de Chivay periodo 2019 – 2021, la cual queda integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	EDAD	SEXO	I.E.
COORDINADOR GENERAL	YONATHAN	GUTIERREZ SAYCO	16	M	F.G.C.
SUB COORDINADOR	GHELLY KEITH	SULCA VALDIVIA	12	F	40374 E.C.L



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



EQUIPO COORDINADOR	COORDINADOR DE ACTAS	YOSELIN EVA	QUISPE TACO	13	F	H. EL PRINCIPITO
	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN	FERNANDO RAUL	CAVERO ALE	9	M	40375 M.A.
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	JHOSEP HECTOR	ROSAS ALVAREZ	14	M	H. EL PRINCIPITO
ASAMBLEA GENERAL	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	ANEL KAREN	PUMA COAQUIRA	16	F	F.G.C.
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	CARLOS RAUL	MONTUFAR ANCO	12	M	40374 E.C.L
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	EMERSON RAFAEL	CONDORI MOLLO	13	M	F.G.C
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	ANGELES NICOLE	CUEVA MEJIA	16	F	F.G.C.
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	NILBERT HATSON	MOLLO VELASQUEZ	13	M	F.G.C.
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	DIEGO CALEB	IDME UYUQUIPA	11	M	40374 E.C.L.
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	FERNANDO ERIC	SOTO VEGA	13	M	F.G.C.

Que, mediante Informe N° 251-2019-GSSyC-MPC emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, solicita a la Gerencia Municipal se reconozca mediante resolución a los integrantes del Equipo Coordinador y a los integrantes de la Asamblea General del Concejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del distrito de Chivay, a fin de que sean reconocidos como tal y puedan ejercer sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 466-2019-GAJ-MPC-CHIVAY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que mediante la Resolución de Alcaldía se proceda al reconocimiento de los integrantes del Equipo Coordinador y a los integrantes de la Asamblea General del Concejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del distrito de Chivay, periodo 2019 hasta el 2021;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes del Equipo Coordinador y a los integrantes de la Asamblea General del Concejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del distrito de Chivay, periodo 2019 - 2021, la cual queda integrado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	EDAD	SEXO	I.E.
EQUIPO COORDINADOR	COORDINADOR GENERAL	YONATHAN	GUTIERREZ SAYCO	16	M	F.G.C.
	SUB COORDINADOR	GHELLY KEITH	SULCA VALDIVIA	12	F	40374 E.C.L
	COORDINADOR DE ACTAS	YOSELIN EVA	QUISPE TACO	13	F	H. EL PRINCIPITO
	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN	FERNANDO RAUL	CAVERO ALE	9	M	40375 M.A.
ASAMBLEA GENERAL	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	JHOSEP HECTOR	ROSAS ALVAREZ	14	M	H. EL PRINCIPITO
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	ANEL KAREN	PUMA COAQUIRA	16	F	F.G.C.
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	CARLOS RAUL	MONTUFAR ANCO	12	M	40374 E.C.L
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	EMERSON RAFAEL	CONDORI MOLLO	13	M	F.G.C
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	ANGELES NICOLE	CUEVA MEJIA	16	F	F.G.C.
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	NILBERT HATSON	MOLLO VELASQUEZ	13	M	F.G.C.
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	DIEGO CALEB	IDME UYUQUIPA	11	M	40374 E.C.L.
	INTEGRANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL	FERNANDO ERIC	SOTO VEGA	13	M	F.G.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, para su cumplimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Ylich N. Torres Martinez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

